



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CENTRO EDUCATIVO PANAMÁ
DANE N° 281065002786**



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 21 de abril de 2026, el Centro Educativo Panamá requiere la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO del Centro Educativo, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal número 20260003 de fecha 20 de abril de 2026, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.996.000,00), que serán tomados del rubro 2.1.2.02.01.008.005 Mantenimiento de equipos Recursos Gratuidad.

Que el Centro Educativo Panamá invitó por medio de publicación en la cartelera, mediante la Invitación Publica número 003 de 2026 fecha de 22 de abril de 2026.

Que, a la invitación al proceso, presentó propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

- HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ, NIT 13457841 – 7

Que, como resultado de la evaluación de la propuesta presentada, se determinó que cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes y su propuesta económica está igual que el presupuesto estimado para la contratación.

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el señor Director es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre del Centro Educativo Panamá.

Que es necesario adjudicar un Contrato de prestación de servicios por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CENTRO EDUCATIVO PANAMÁ
DANE N° 281065002786



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía 13.457.841, expedida en Cucuta (Norte de Santander) el Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de compraventa.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer OCHO (08) día como plazo máximo del Contrato de compraventa.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO se fija la cancelación del 100% del Contrato de prestación de servicios al culminar su objeto, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno de la Dirección de la Institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo al rubro denominados 2.1.2.02.01.008.005 Mantenimiento de equipos Recursos Gratuidad.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera del Centro Educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Panamá de Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER PEREZ CALDERON
Director